



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL  
Y HÁBITAT



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 202041470500019421

Fecha: 2020-12-14

TRD: 4147.050.13.1.953.001942

Rad. Padre: 202041730101798202

FLAVIO ESTUPIÑAN OBANDO  
C.C.87.718.358  
Calle 43B. No. 31 A-14 piso 2  
Barrio Poblado  
Teléfono 3153533994  
Ciudad

Asunto: Respuesta Derecho de Petición

En atención al Derecho de Petición radicado mediante Orfeo No. 202041730101798202 del 26 de Octubre de 2020, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 23 de la Constitución Política y la Ley 1755 de 2015 por medio de la cual se regula el derecho fundamental de petición "Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades, en los términos señalados en este código, por motivos de interés general o particular, y a obtener pronta resolución completa y de fondo sobre la misma" en la cual usted solicita: "por medio de la presente yo FLAVIO ESTUPIÑAN OBANDO, identificado con la cedula de ciudadanía No 87.718.358 de Ipiales, dejo documentos para radicar Solicita Desembolso del subsidio." cordialmente le informo lo siguiente:

Una vez revisada la documentación que adjunta a su petición con el objetivo que se realice el trámite administrativo para la legalización del desembolso del subsidio municipal de vivienda para adquisición de Vivienda nueva o usada que le otorgó el Fondo Especial de Vivienda de Santiago de Cali, mediante la Resolución No. FEV 4147.0.9.10.389-2018 del 15 de noviembre de 2018, cuya vigencia fue ampliada por doce (12) meses más, mediante la Resolución No FEV 4244.0.9.10.308-2019, hasta el 15 de noviembre del año 2020, se evidencia que no aporta los documentos requisito que le fueron comunicados en la carta donde se le notifica la asignación del subsidio y que usted aporta a su petición,

Por lo anterior le solicito allegar en el menor tiempo posible los documentos que a continuación le relaciono:

1. Copia de la Escritura Pública de compraventa en la que conste la adquisición de la vivienda nueva o usada, la cual deberá haberse suscrito dentro del periodo de vigencia del subsidio municipal de vivienda.
2. Copia del Certificado de Tradición donde aparezca registrada la compra del inmueble con vigencia no mayor a 30 días.
3. Autorización del beneficiario del Subsidio, para desembolsarle el aporte al vendedor del inmueble.

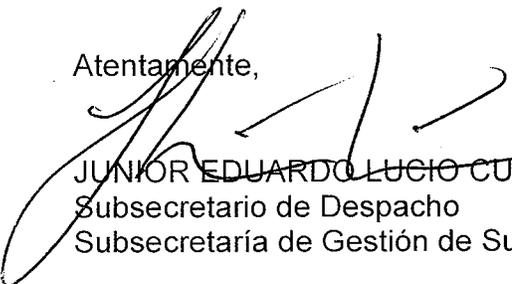


ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL  
Y HÁBITAT

4. Copia legible de la cédula de ciudadanía de los compradores y vendedores
5. Certificación de la Caja de Compensación Familiar (Comfenalco o Comfandi), donde conste que los documentos fueron aprobados por FONVIVIENDA y está autorizado el giro de los recursos, para el caso de hogares que adquieran vivienda Nueva o Usada con Subsidio Familiar otorgado por Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio – FONVIVIENDA.
6. Documento que evidencie el desembolso de los recursos del crédito hipotecario, con el cual el hogar beneficiado del subsidio realizo el cierre Financiero para la Adquisición de la Vivienda Nueva o Usada.
7. Informe de visita técnica y estudio jurídico expedida por la Subsecretaria de Gestión de Suelo y Oferta donde certifique que la Vivienda Usada adquirida con recursos propios y subsidio Municipal de Vivienda cumple los requisitos.
8. Concepto sobre condiciones de Riesgo para el caso de Adquisición de Vivienda Usada.
9. Acta de Recibo a Satisfacción de la Vivienda Nueva y/o Usada adquirida con aportes del Subsidio Municipal de Vivienda código: MMDS01.02.03.18.P01.F05. Versión 3 por parte del hogar beneficiario del subsidio y el comprador de la Vivienda.

Cualquier información adicional que requiera con gusto le atenderemos en la oficina de atención al ciudadano, ubicada en la Avenida 5 AN No. 20 N – 08 Piso 3 Edificio Fuente Versailles o al correo [info.vivienda@cali.gov.co](mailto:info.vivienda@cali.gov.co), recordándole que los servicios ofertados por este organismo son totalmente gratuitos y no requiere de intermediarios.

Atentamente,



JUNIOR EDUARDO LUCIO CUELLAR.  
Subsecretario de Despacho  
Subsecretaría de Gestión de Suelo y Oferta de Vivienda.

Proyecto: Victor Alfonso Organista Campos – contratista.  
Revisó: Maria Dellanira Montoya Betancourth, Profesional Universitaria

Anexos: Formato Autorización Para el Desembolso del Subsidio Municipal de Vivienda Y Formato Acta de Recibo a Satisfacción de la Vivienda Nueva Y/O Usada Adquirida con Aportes del Subsidio Municipal de Vivienda, los cuales deben ser diligenciados y firmados.

En atención del desarrollo de nuestros Sistemas de Gestión y Control Integrados le solicito comedidamente diligenciar la encuesta de satisfacción de usuario accediendo al siguiente enlace:  
[http://www.cali.gov.co/aplicaciones/encuestas\\_ciudadano/view\\_encuesta\\_satisfaccion.php](http://www.cali.gov.co/aplicaciones/encuestas_ciudadano/view_encuesta_satisfaccion.php)